

NORMATIVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONTINUADAS

Campaña Deportiva Estival



El Servicio de Deportes de la Comarca de la Comunidad de Calatayud pone en marcha su programa de actividades deportivas para la “CAMPAÑA DEPORTIVA ESTIVAL”. Con este programa de actividades se ofrece un amplio abanico de posibilidades para todas las edades y niveles, acercando la práctica deportiva a nuestros 67 municipios durante los meses de verano.

INICIO Y FINAL DE LA CAMPAÑA DEPORTIVA

1. La campaña deportiva “**ESTIVAL**” comenzará el primer día laborable de julio y finalizará el último día laborable de agosto.
2. Los días 13, 14 y 15 de agosto no habrá servicio de actividades.

OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CAMPAÑA ESTIVAL

ACTIVIDADES DEPORTIVAS		PERSONAS GRUPO		EDAD
		MINIMO	MAXIMO	
NAT.PRE	Natación Pre-infantil	5	8	A CUMPLIR 4 AÑOS ESE AÑO Y <6 AÑOS
NAT.INF	Natación Infantil	5	10	
NAT.JOV	Natación Jovenes	5	12	6-12 AÑOS
NAT.AD	Natación Adultos	5	12	13-17 AÑOS
AAM	Actividades Acuáticas Mayores	5	12	DESDE 14 AÑOS
AQZUM	 ZUMBA	5	12	DESDE 60 AÑOS
AQGYM	Aquagym	8	25	DESDE 14 AÑOS
AAR	Actividades Acuáticas Recreativas	5	15	DESDE 14 AÑOS
MTO	Gimnasia de mantenimiento	5	15	6-12 AÑOS
ID	Iniciación Deportiva	8	20	DESDE 14 AÑOS
ZUM	 ZUMBA	8	25	DESDE 14 AÑOS
ZGOLD	 ZUMBA	8	25	DESDE 60 AÑOS
ZGOLD	 ZUMBA	8	25	DESDE 60 AÑOS
ZUM	 ZUMBA	8	25	DESDE 14 AÑOS
ID	Iniciación Deportiva	8	20	DESDE 14 AÑOS
MTO	Gimnasia de mantenimiento	5	15	6-12 AÑOS

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

1. El plazo de inscripción será desde el 15 de mayo a las 9:00 horas hasta el 15 de junio a las 14:00 horas.
2. Las inscripciones se realizarán en cada Ayuntamiento a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es. Para ser válida se deberán cumplimentar todos los campos obligatorios.
3. No se podrá participar en ninguna actividad sin haberse inscrito previamente en el Ayuntamiento y a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es
4. La inscripción de una persona a una actividad es para la campaña deportiva completa, es decir, desde julio hasta agosto.
5. Todos los Ayuntamientos que deseen inscribirse a la campaña deportiva estival deberán, como requisito indispensable, estar al corriente de los pagos de campañas deportivas escolares y estivales anteriores.
6. Con las inscripciones recibidas a fecha 15 de junio, se concederán o denegarán los diferentes grupos de actividad para toda la campaña deportiva, no pudiendo crear nuevos grupos desde esa fecha.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

1. Se permitirán altas de usuarios en los diferentes grupos de actividad hasta el día 15 de julio a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es, siempre y cuando sea autorizada/validada por el Servicio Comarcal de Deportes dentro de los grupos ya concedidos tras realizar el periodo de inscripción inicial. Estas altas se concederán o denegarán una por una, realizando su inscripción como "alta en lista de espera" y a la espera de respuesta por el Servicio Comarcal de Deportes. En caso de no ser aceptada el alta por exceder el ratio, no se podrá realizar la actividad.
2. Excepciones:
 - El Servicio Comarcal de Deportes podrá conceder y autorizar un segundo grupo de la misma actividad, aunque no alcance el ratio mínimo, favoreciendo así el aprendizaje de los usuarios, en actividades como natación niños o natación adultos, adaptando tras la prueba de nivel el número de participantes por grupo.
 - El número máximo de participantes por grupo podrá ampliarse según las condiciones y dimensiones de la

- instalación donde se realice la actividad, excepto en las actividades de natación pre-infantil e infantil.
- Todas las altas aceptadas en un primer momento podrán ser denegadas posteriormente por el Servicio Comarcal de Deportes si no responden al nivel del grupo al que se han inscrito o si no corresponde la edad a la oferta de la actividad.
 - Para otras excepciones, el Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a estudiar cada caso en concreto.
3. Se permitirán bajas en los diferentes grupos de actividad durante toda la campaña deportiva a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es, aunque las producidas a partir del 15 de julio no suponen devolución, descuento o posibilidad de nueva inscripción.
 4. Un Ayuntamiento siempre podrá dar de baja un grupo de actividad.
 - Si es entre el 15 de junio y el 15 de julio, se suspenderán las clases, pero el Servicio Comarcal de Deportes cobrará al Ayuntamiento el precio hora de la actividad de 2 semanas de servicio.
 - Si es posterior al 15 de julio, se suspenderán las clases, pero el Servicio Comarcal de Deportes cobrará al Ayuntamiento la campaña deportiva completa (julio y agosto).
 5. El Servicio Comarcal de Deportes podrá dar de baja a un participante si no asiste a la actividad durante 8 sesiones de manera consecutiva, no aplicando devolución de matrícula.
 6. El Servicio Comarcal de Deportes podrá dar de baja o cancelar un grupo de actividad, en cualquier momento de la campaña deportiva, si no alcanza el 50% de asistencia de media mensual, no aplicando devolución de la campaña deportiva.
 7. No serán aceptadas altas, bajas o modificaciones que no se realicen a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es

COBROS A AYUNTAMIENTOS

1. Los listados de cada Ayuntamiento a fecha 15 de julio se considerarán definitivos, cobrando las matriculas y horas de actividad correspondientes. Una vez pasada esa fecha, no se podrá dar de alta a ningún nuevo usuario.
2. La matrícula/persona para la campaña deportiva estival, será de 5,00€, independientemente participe en una o varias actividades.

3. El precio/hora de actividad se establece en 7,88€, el cual se multiplicará por el número de horas de actividad por semana y número de semanas de servicio dentro de la campaña deportiva.
4. Cada Ayuntamiento podrá consultar en todo momento, a través de su administrador de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es, los informes de su servicio.

VALIDACIÓN Y DENEGACION DE INSCRIPCIONES Y GRUPOS DE ACTIVIDAD

1. El Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a adjudicar o denegar grupos de actividad por motivos como baja asistencia o anulación de grupos en campañas deportivas anteriores, listas erróneas, falta de personal, etc.
2. El Servicio Comarcal de Deportes podrá solicitar en cualquier momento la fecha de nacimiento de los usuarios, justificándose con DNI o libro de familia. En caso de no justificarse, el usuario podrá quedar apartado de las actividades.
3. Se estima un periodo de validación/denegación de altas, bajas y modificaciones de 24 horas desde el momento de su solicitud vía web fuera del plazo inicial de inscripciones. Sin la validación por parte del Servicio Comarcal de Deportes, la persona interesada no podrá comenzar con la actividad solicitada.

HORARIOS

1. El horario de las actividades deportivas se comunicará a los municipios la semana previa al comienzo de la campaña deportiva a través de la web www.actividadescomunidadcalatayud.es
2. El Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a adjudicar el horario de cada grupo de actividad según criterios de movilidad, cercanía, perfil de monitores deportivos, etc. atendiendo, siempre que sea posible, a las preferencias de cada municipio.
3. Únicamente se podrá solicitar horario de mañanas o de tardes para cada uno de los grupos de actividad.
4. Este horario será definitivo y no se podrá modificar, salvo aprobación del monitor deportivo que imparte la actividad y el propio Servicio Comarcal de Deportes, siempre y cuando sea antes del 15 de julio.

5. El Servicio Comarcal de Deportes asignará horarios de grupos de actividades acuáticas a partir de las 11:00 horas. En casos excepcionales, se podrán asignar horarios antes de esa hora.
6. Se ruega que las personas inscritas en cada una de las actividades, se presenten en el lugar donde se impartirá la actividad a la hora en que comienza su grupo la primera sesión en el día de la semana asignado.
7. En los municipios donde haya más de un grupo de natación (grupo 01 y grupo 02) para niños (natación pre-infantil y natación infantil), se ruega a todos los participantes se personen, acompañados de un adulto responsable, en el primer horario de ellos para realizar la prueba de nivel y posteriormente asignarles el grupo al que asistirán durante toda la campaña deportiva.

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Toda la información referente a la oferta de actividades se podrá consultar en www.actividadescomunidadcalatayud.es, dentro del apartado “Actividades deportivas estival ...”
2. **Sólo podrán participar en la actividad de natación PRE-INFANTIL aquellos niños/as que al menos cumplan 4 años durante ese mismo año y sean menores de 6 años de edad.**
3. En las actividades de natación que se supere el ratio máximo, se podrá conceder y autorizar un segundo grupo de la misma actividad, aunque no alcance el ratio mínimo, favoreciendo así el aprendizaje de los usuarios pudiendo adaptar tras la prueba de nivel el número de participantes por grupo.
4. Para inscribirse a la actividad de Actividades Acuáticas Recreativas (AAR) será necesario saber nadar. El monitor deportivo realizará una prueba de nivel al comenzar la actividad aceptando o denegando la inscripción.
5. Solo podrán inscribirse en actividades de adultos, los/as jóvenes con 14 años cumplidos en el momento de la inscripción, previa autorización del padre, madre o tutor.